



Ayuntamiento de  
Caravaca de la Cruz  
P3001500B

Secretaría General

<b>PERFIL CONTRATANTE</b>
<b>A.- OBJETO:</b> "Gestión de Servicio Público mediante concesión de Albergue La Almudema del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz".
<b>B.- CODIFICACIÓN</b> Código CPV: 55210000-5
<b>C.- Entidad Adjudicadora:</b> Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
<b>D.- Perfil del contratante:</b>  Página Web del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz ( <a href="http://www.caravaca.org">www.caravaca.org</a> )
<b>E.- Tipo:</b> Contrato administrativo de gestión de servicios públicos, modalidad concesión.
<b>F.- Tramitación:</b> Ordinaria; <b>Procedimiento:</b> Abierto, varios criterios de selección.
<b>G.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b> El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cuantía de <b>DIECISEIS MIL EUROS</b> (16.000 euros), correspondiente al canon anual, con un valor estimado del contrato de treinta y dos mil euros (32.000 euros), teniendo en cuenta las eventuales prórrogas.
<b>H.- DURACIÓN DEL CONTRATO:</b> La duración del contrato de servicio será de <b>CUATRO AÑOS, a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.</b> Se ha estimado que el inicio tenga lugar el <u>01/05/2018</u> , prestándose el servicio hasta el <u>30/04/2022</u> , pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes, por plazo de <b>CUATRO AÑOS</b> .
<b>I.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:</b> Los indicados en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
<b>J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:</b> QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
<b>K.- APERTURA DE LAS OFERTAS:</b> Se anunciará en el Perfil del Contratante.
<b>L.- REGÍMEN DE GARANTÍAS:</b> <b>Provisional:</b> No se exige. <b>Definitiva:</b> 5% del importe de adjudicación.
<b>M.- REVISIÓN DE PRECIOS:</b> No procede de conformidad con los arts. 89 y ss. del TRLCSP.



caravaca  
de la cruz  
año santo 2017



Ayuntamiento de  
Caravaca de la Cruz  
P3001500B

Secretaría General

**N.- CANON:** El indicado en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**O.- PLAZO DE GARANTÍA:** 1 año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo (cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**P.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACIÓN:** Los indicados en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Caravaca de la Cruz, 5 de marzo de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL,

-EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES-

